

LA SERENA,

20 FEB 2026

DECRETO N° 582 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El convenio por concepto de subvención y aporte de fecha 20 de febrero de 2026, suscrito por el representante del Club Deportivo Quilacan y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 528, de fecha 17 de febrero de 2026, que otorga al Club Deportivo Quilacan una subvención por la cantidad de \$2.000.000; el certificado del Secretario Municipal N° 03, de fecha 3 de febrero de 2026, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1427, de fecha 28 de enero de 2026; la solicitud del Club Deportivo Quilacan de fecha 6 de enero de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 4947, de fecha 1 de octubre de 2025, que establece orden de subrogancia en el caso de ausencia de la Alcaldesa de La Serena, apareciendo en segundo lugar de prelación la Directora de Desarrollo Comunitario, actualmente doña Luz Martínez Torres; la Ordenanza N° 15, de fecha 16 de mayo de 2025, sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y la ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada:

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio por concepto de subvención o aporte de fecha 20 de febrero de 2026, suscrito entre la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcaldesa (S) doña Luz Martínez Torres, y el Club Deportivo Quilacan, rol único tributario N° 65.144.189-7, representado por don Christopher Alexander Chepillo Saavedra, el que se adjunta al presente acto administrativo.
2. **COMUNÍQUESE** a la organización por correo electrónico.
3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4.13.13.
4. **DEJASE CONSTANCIA** que, los datos personales contenidos en el presente acto y el convenio que se aprueba se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



LUZ MARTÍNEZ TORRES
ALCALDESA DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Organización

- Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Sección de Tesorería - Sección de Contabilidad - Dirección de Desarrollo Comunitario - Departamento de Participación Ciudadana - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones

LMT/MPV/VRS

